TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN

SALA CIVIL

05 001 31 03 004 2021 00721 01

Medellín diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se fija como agencias en derecho en esta instancia a cargo de la sociedad Pachito El Chef Medellín S.A.S. y a favor Samuel Augusto Arango Zuluaga y Martha Inés Llano Saldarriaga la suma equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del pago.

El juez de primera instancia liquidará las causadas en esa instancia. La secretaria (o) del juzgado de conocimiento liquidará de manera concentrada las costas y agencias en derecho fijadas en ambas instancias, conforme lo prevé el articulo 366 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO

Mag.